ACUERDO MUNICIPAL Nº 186 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 26 de Setiembre del 2019.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de Setiembre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde Wiliam Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Ttito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huillca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y el pedido del Regidor Enrique Zuniga Velasque, y el Informe 0164A-2019-MPA/NEOH/OPP, Referente a la disponibilidad presupuestal para el apoyo con indumentaria deportiva, para los clubes deportivos La Joya Junior y Club Social Deportivo Tambo Real de Zurite

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al contenido al INFORME 0164A-2019-MPA/NEOH/OPP, referente a la disponibilidad presupuestal para el apoyo con indumentaria deportiva, para los clubes deportivos La Joya Junior y Club Social Deportivo Tambo Real de Zurite, con la suma total de S/ 3,240.00 soles, el que se halla sustentado con el informe Nº 20A-2019—MPA-GDS-DPTO.EDJR/LTDR, de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con indumentaria deportiva, para los clubes deportivos La Joya Junior y Club Social Deportivo Tambo Real de Zurite, con la suma total de S/ 3,240.00 soles, el mismo que se halla sustentado con el Informe 0164A-2019-MPA/NEOH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas el contenido del presente acuerdo de concejo para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERÚ
Wiliam Loaiza Ramos
ALCALDE